

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Enero Trece de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00695-00.  
Demandante: JAIME TRUJILLO CORTES  
Demandado: JAFET VARON DURAN

Conforme a lo solicitado por la demandante y cumplidos como están los requisitos exigidos en el artículo 480 del C. G. del P., el juzgado

**RESUELVE:**

1°) Decrétese el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.350-95875 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Denunciado como propiedad del demandado JAFET VARON DURAN.

Comuníquese a los Registradores, quienes expedirán el certificado de que trata el Numeral 1°. Del art. 593 del C. G. del P., a costa del interesado

Una vez inscrito se dispondrá sobre el perfeccionamiento de la medida

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.001 fijado en la secretaría del juzgado hoy Enero 14 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**